

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 417/74, promovidos por «Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander», representada por el Procurador don Antonio Pueyo Font, contra don Jesús Gutiérrez López, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, la finca embargada al demandado, siguiente:

«Edificio industrial sito en San Justo Desvern, de superficie 525 metros cuadrados. Linda: por uno de sus frentes, en una línea de 10,50 metros, con una calle en proyecto; por la izquierda, entrando, con parcela de mayor finca, adquirida por don Emilio Castelló; por la derecha, entrando, con finca de los señores Reñé, que adquirió don Roberto Farrús, y por el fondo, otro de sus frentes, en una línea de 10,50 metros, con la calle de Roquetas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 817, libro 41, folio 23, finca número 2.172.

Valorada dicha finca en 1.750.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de septiembre y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en metálico del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda examinarlos los que pudieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 11 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 11.010-C.

*

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona—que tiene concedidos los beneficios de gratuidad procesal— contra doña Josefa Soriano Mora, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria sobre la finca que se dirá, se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que se expresará, la siguiente finca, especialmente hipotecada:

«Casa en San Pedro de Premiá, en la denominada urbanización Ramón y Cajal, compuesta de planta baja y piso, con un pequeño jardín a su frente y un patio en la parte posterior, edificada sobre parte de un solar de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con Enrique Sardá, por la izquierda, Oeste, con Ana María Cobos; por el frente, Sur, con calle de nueva apertura, y por el fondo, Norte, con José Masmitja y esposa.»

Para el remate se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los citados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, que será de 420.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al referido tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1975. El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—5.205-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 81/73, a instancia de «Salinera del Cantábrico, S. A.», contra «Promociones y Alquileres, S. A.», y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en ocho lotes, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa

del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora y los preferentes—si los hubiere— al crédito referido de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.º Apartamento, letra C, de la primera planta alta del edificio «Narcea», planta alta de, digo, en Benidorm, partida Foyetes, Hoya Ventura y Foya del Bol. Ocupa una superficie cubierta de veintisiete metros noventa decímetros cuadrados, más nueve metros noventa y siete decímetros cuadrados de terraza y descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Linda: frente, entrando, galería de acceso y apartamento, letra D, de la misma planta; izquierda y fondo, proyección vertical a zona ajardinada. Cuota de participación, un entero por ciento. Inscrita al tomo 322, libro 160 de Benidorm, folio 233, finca 19.648, inscripción primera.

Valorado en trescientas treinta y cuatro mil ochocientos (334.800) pesetas.

Lote 2.º Apartamento, letra E, de la primera planta alta del edificio «Narcea», sito en Benidorm, partido de Foyetes, Hoya Ventura y Foya del Bol. Ocupa una superficie cubierta de veintiocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, más ocho metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Linda: frente, entrando, galería de acceso; derecha, apartamento, letra D, de la misma planta; izquierda, apartamento, letra F, de igual planta y fondo, proyección vertical a zona ajardinada. Inscrita al tomo 322, libro 160 de Benidorm, folio 237, finca 19.652, inscripción primera.

Valorado en trescientas cuarenta y seis mil (346.000) pesetas.

Lote 3.º Apartamento, letra B, de la cuarta planta alta del edificio «Narcea», sito en Benidorm, partida Foyetes, Hoya Ventura y Foya del Bol. Ocupa una superficie cerrada de veintiocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, más ocho metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, un dormitorio, y cuarto de baño. Linda: frente, entrando, galería de acceso; derecha, apartamento, letra A, de la misma planta; izquierda, apartamento, letra C, de igual planta, y fondo, proyección vertical a zona ajardinada. Cuota, un entero y tres centésimas por ciento. Inscrita al tomo 324, libro 162 de Benidorm, folio 3, finca 19.668, inscripción primera.

Valorado en trescientas cuarenta y seis mil (346.000) pesetas.

Lote 4.º Apartamento, letra B, de la quinta planta alta del edificio «Narcea»,

sito en Benidorm, partida Foyetes, Hoya Ventura y Foya del Bol. Ocupa una superficie cerrada de veintiocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, más ocho metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Linda: frente, entrando, galería de acceso; derecha, apartamento, letra A, de la misma planta; izquierda, apartamento, letra C, de igual planta y fondo, proyección vertical a zona ajardinada. Un entero por ciento. Inscrito al tomo 324, libro 162 de Benidorm, folio 17, finca 19.682, inscripción primera.

Valorado en trescientas cuarenta y seis mil (346.000) pesetas.

Lote cinco Apartamento, letra B, de la sexta planta del edificio «Narcea», sito en Benidorm, partida Foyetes, Hoya Ventura y Foya del Bol. Ocupa una superficie cerrada de veintiocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados más ocho metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Linda: frente, entrando, galería de acceso, derecha, apartamento, letra A, de la misma planta, izquierda, apartamento, letra C, de igual planta, y fondo, proyección vertical o zona ajardinada. Cuota, un entero y tres centésimas por ciento. Inscrita al tomo 324, libro 162 de Benidorm, folio 31, finca 19.696, inscripción primera.

Valorado en trescientas cuarenta y seis mil (346.000) pesetas.

Lote 6.º Apartamento, letra C, de la sexta planta alta del edificio «Narcea», sito en Benidorm, partida Foyetes, Hoya Ventura y Foya del Bol. Ocupa una superficie cubierta de veintisiete metros noventa decímetros cuadrados, terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Linda: frente, entrando, galería de acceso y apartamento, letra D, de la misma planta; derecha, apartamento, letra B, de igual planta, e izquierda y fondo, proyección vertical a zona ajardinada. Cuota, un entero por ciento. Inscrita al tomo 324, libro 162 de Benidorm, folio 33, finca 19.698, inscripción primera.

Valorado en trescientas treinta y cuatro mil (334.000) pesetas.

Lote 7.º Apartamento, letra D, de la sexta planta alta del edificio «Narcea», sito en Benidorm, partida Foyetes, Hoya Ventura y Foya del Bol. Ocupa una superficie cubierta de veintisiete metros noventa decímetros cuadrados, más nueve metros y noventa y siete decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Linda: frente, entrando, galería de acceso y apartamento, letra C, de la misma planta; derecha y fondo, proyección vertical a zona ajardinada, e izquierda, apartamento, letra E, de igual planta. Cuota, un entero por ciento. Inscrita al tomo 324, libro 162, de Benidorm, folio 35, finca 19.700, inscripción primera.

Valorada en trescientas treinta y cuatro mil (334.000) pesetas.

Lote 8.º Apartamento, letra G, de la sexta planta alta del edificio «Narcea», sito en Benidorm, partida Foyetes, Hoya de Ventura y Foya del Bol. Ocupa una superficie cubierta de treinta metros y noventa y siete decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Linda: frente, entrando, galería de acceso; derecha, apartamento, letra F, de la misma planta, e izquierda y fondo, proyección vertical a zona ajardinada. Cuota, un entero y seis centésimas por ciento. Inscrita al tomo 324, libro 162, de Benidorm, folio 41, finca 19.706, inscripción primera.

Valorado en trescientas setenta y dos mil (372.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.864-3.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 287 de 1974, se siguen a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra doña Antonia Ordóñez Bogarill, hoy contra el titular registral, don Rafael Morón Gómez, ambos de este domicilio, he acordado sacar a pública segunda subasta, para su venta, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Una casa conocida por la de la «Araña», número dos moderno y treinta y ocho actual, en la calle Rinconada de la Puerta de Baeza, de esta capital, que su fachada mira a Levante y linda: por la derecha, saliendo, con la número 4, de doña María de Hoces; por la izquierda, con otra de don José Serrano, número ciento cincuenta y dos, que tiene su entrada por la calle Agustín Moreno, y por su espalda, con el número ciento cincuenta, en la calle Agustín Moreno, de don Joaquín Villatoro. Tiene una superficie de ciento noventa y nueve metros cuadrados.»

Es la finca número 7.020 de este Registro y sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 150.000 pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 12 de septiembre próximo y hora de las once, ante este Juzgado, sito en el nuevo Palacio de Justicia, 3.ª planta, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna inferior a 150.000 pesetas y que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 19 de junio de 1975. El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—2.636-3.

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 355 de 1974, procedente del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José Luis Godoy Requena, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada siguiente:

«Local de negocio situado en planta baja, al fondo de la zona de entrada que está a la derecha, de servicio paralela a la calle C del polígono de Levanta, hoy denominada calle Escritor León Mansilla, y señalada con el número cinco de esta calle, en esta capital. Le corresponde el número uno de la escritura de división horizontal. Mide setenta y tres metros, trece decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con finca de don Pascual Calderón Ostos; por la izquierda, patio y pasillo, y por el fondo, con finca de don Antonio Naranjo Zarza. Se le asig-

nó una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de seis enteros veinticinco centésimas por ciento.» inscrita la hipoteca al tomo 1.150, libro 1.042, número 27 de la sección 2.ª, folio 65, finca número 2.309, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate el día seis de octubre del corriente año 1975 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la segunda subasta, que fué el de 288.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 21 de junio de 1975.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario. 2.869-3.

*

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado, bajo el número 449 de 1975, he dictado con esta fecha providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Lino Lechuga Carmona, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en calle San Nicolás, número 1, con establecimientos abiertos en esta capital, en la avenida de Cádiz, número 83 calle Pintor Palomino, número 1 y Capitán Cortés, número 18, en los que desarrolla la actividad de venta de electrodomésticos y muebles, habiendo acordado queden intervenidas todas las operaciones del mismo, designando a tal efecto como interventores judiciales, al Profesor mercantil, don Juan Salcines Muñoz; al Licenciado en Ciencias Económicas, don Juan Antonio Delgado Corpas, y al acreedor, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Córdoba a 23 de junio de 1975. El Juez.—El Secretario.—2.672-3.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 608-A-74, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los tremitos que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la también Entidad «Panificadora Oriolana de Nuestra Señora de Monserrate, S. L.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada y perseguida en dichos autos, siguiente, con la maquinaria existente en la misma:

«Tierra secano en blanco, en el paraje del Raiguero de Bonanza, partida de la Fuente de Murcia, término de Orihuela (Alicante). Su cabida tres tahúllas seis octavas y cuatro brazas, o sea, cuarenta y cuatro áreas cincuenta y cinco centiáreas, y linda: al Este, pista de entrada a las Escuelas del Patronato de «San José Obrero»; al Sur, la carretera del Alto de las Atalayas a Murcia, y al Oeste y Norte, resto de la finca matriz. En cuyo terreno se a construido, junto a la carretera general de Alicante a Murcia, una edificación de una sola planta, destinada a la fabricación de pan, o sea, una panificadora que se denominará «Panificadora Oriolana de Nuestra Señora de Monserrate». Dicha edificación ocupa una superficie total de dos mil cuarenta y cinco metros cuadrados, y está compuesta por varias dependencias, todas ellas para la misma clase de industria, y, en primer lugar, y de izquierda a derecha, hay: almacén de harinas, muelle de carga y descarga, frigorífico, oficinas, despacho de pan y almacén de confitería; en segundo término, la nave de elaboración, con una entreplanta para el grupo de amasadoras, con una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, y laboratorio de confitería; a continuación están instalados seis hornos, servicios de almacén con recipientes de agua y grupo eléctrico, y finalmente, en último término, un gran almacén para leña. Todo ello se representa gráficamente en el plano de planta. Las características constructivas son las siguientes: Los cimientos, en pilares, son con zapata de hormigón armado y enzunchado de las mismas con hormigón armado de trescientos kilogramos; los muros son de hormigón en masa de 200 kilogramos. Estructura de hormigón armado totalmente, de trescientos cincuenta kilogramos de cemento con forjado de piso de viguetas pretensadas y bobedillas de cemento. Los muros son de piedra caliza, vista a un paramento de ladrillo hueco doble de un pie y medio y medio pie de espesor. Los tabiques interiores, con tabicón de ladrillo hueco del nueve. Los paramentos interiores están enfocados y maestran de mortero de cemento, y unos están chapados de azulejos blanco y otro pintados al óleo. Los paramentos exteriores están enfocados de mortero de cemento y estucados y raspados a la catalana. El solado interior es de mosaico hidráulico de treinta por treinta centímetros, con rodapié del mismo material, y el alicatado, con azulejo blanco de quince por quince centímetros. La carpintería de taller es de madera del país, de buena calidad, con herrajes de primera calidad. La cerrajería es de perfiles metálicos especiales. El material sanitario es todo de la casa "Roca", con grifería cromada. El vidrio es doble, y en el lateral derecho hay ventanales "Sas" con vidrio impreso. Toda la pintura exterior e interior es al óleo. La instalación eléctrica, empotrada con tubo "Bergman". La cubierta es de cuchillos metálicos y placas de uralita ondulada en segundo término, y en primero de azotea, a la catalana, con solado de atova de "Aspe".

La maquinaria empleada en el inmueble, según resulta del acta notarial de 8 de julio de 1967, es la siguiente:

Una hñidora-torneadora automática H.A.H. número 760, de artesa cónica y espiral interior, con motor acoplado de 1.5 CV. para corriente alterna trifásica de 380 voltios, 50 periodos.

Una formadora automática de barras F.B. 2-L. número 115, de plano horizontal y placas articuladas, con cinta transportadora adicional a marcha lenta y motor acoplado de 1.5 CV. para corriente alterna trifásica, 380 voltios, 50 periodos.

Una batidora mezcladora y refinadora, molidora-trituradora B.R.C. número 104, de 15/85 litros de capacidad, a tres velocidades, provista de tres rodillos, di-

go piedra de 200 por 125 milímetros, y trituradores graduables, con motor acoplado de un C.V. para corriente alterna trifásica, 380 voltios, 50 periodos.

Una máquina de amasar S. E. MB, número 5.614, a rodillos proporcionales con artesa de hierro, capacidad 50 kilogramos de harina, unos 70 kilogramos masa, con electromotor especial blindado, a dos velocidades, de 0,75, 1,5 CV., para corriente alterna trifásica, 380 voltios, 50 periodos.

Una elevadora-transportadora-cernidora de harina, con su correspondiente tolva receptora, fabricada por la firma Cooperativa Industrial «Mageymo».

Una cámara frigorífica, de una capacidad de 3,30 metros de ancho, 4,90 metros de fondo y 2,40 metros de alto, con un compresor «Gelpha», tipo A-46 F.A., con motor eléctrico «Siemens» de 3 H. P., a 220/380 voltios y 1.450 r.p.m.

Seis mangos rosca de 220 por 27; tres mangos rosca de 200 por 27; nueve palas mixtas-rosca de 100 por 30; 300 cestos chopo de 58 por 45 por 39; 12 banquillos metálicos de 70 por 90; seis batepapas; tres mesas para hñir, con tablero de haya, de 250 por 90 por 3; 12 carretillas canasta, con plataforma, de 150 por 70, ruedas de goma de 82 milímetros una carretilla harinera número 1, ruedas de goma; 20 armarios fermentación, con persiana en madera de guinea, medidas 160 por 70 y ruedas naylon 102 milímetros para 13 tablas; 260 tablas chopo para los armarios de 150 por 60 y ruedas de nylon 102 milímetros un armario de confitería para 75 llandas, 48 por 34, ruedas de goma 82 milímetros; 75 llandas con bordillo, 48 por 34; un archivador folio combinado; una mesa M-J3 cristal 135; una mesa M-J6 cristal 152; un sillón girasol E fijo; tres sillas oficinas S.J., negras, cromadas; dos sillas Secret Z., negras, cromadas; una mesita máquina R.; un perchero G.; cuatro cubetas sobremesa cromadas; dos papeletas cromadas; grupo electrobomba «Humet», tipo 50 F-2 E., de 2 H. P.; grupo electrobomba, digo automático, marca «Veza», tipo 30-40, número 666-1-H.P.; una sacudidora de sacos, con motor.

Sin perjuicio de cualesquiera otros edificios y elementos industriales que puedan haberse construido o empezado posteriormente en la finca, comprendidos en la hipoteca, en virtud del pacto expreso de extensión a todo lo mencionado en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al folio 41 del tomo 440, libro 340 de Orihuela, finca número 31.817, inscripciones primera de dominio, segunda de hipoteca y tercera de obra nueva.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes. Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la suma de 384.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los licitadores que los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones se describen tal como resulta de las escrituras y actas notariales incorporadas a los autos por lo que deberán realizar las oportunas comprobaciones antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por ese concepto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 17 de junio de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—10.991-C.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Por el presente, hgo. saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 168-74 J, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Seficitroén Financiaciones, S. A.», contra don Juan Jiménez Prieto, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados, señalándose para la celebración de la misma el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil de turismo, marca Citroën, modelo «8» familiar, matrícula M-0207-F, en normal estado de conservación y funcionamiento, el cual se encuentra en poder del referido demandado, con domicilio en colonia Los Alamos, 33, de esta capital.

La mitad indivisa del local comercial número 2, en planta de semisótano, de la casa número 1, de la calle de San Lamberto, de esta capital. Ocupa una superficie total aproximada de ciento once metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con subsuelo de la calle de San Lamberto, a la izquierda, con local número 1, de planta semisótano de la misma casa; al fondo, por donde tiene su entrada, con espacio libre que separa al inmueble del solar número 5, de la calle de Santa Irene, y a la derecha, con el local comercial número 3, de la planta semisótano, hueco de escalera y nuevamente con el local número 3, de la planta semisótano. La cuota de su propietario, en relación con el valor total del inmueble, es de un entero sesenta centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. En igual coeficiente participará su propietario en relación con el seis enteros ochenta y cinco centésimas por ciento, asignado al inmueble dividido en la propiedad del terreno destinado a accesos y zonas ajardinadas y en los gastos de conservación manteniendo y cuidado de tales accesos y zonas ajardinadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, en el tomo 1.002, libro 552, folio 205, finca número 41.166, inscripción primera.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de 48.750 pesetas y 476.651,25 pesetas, respectivamente, que sirvió de tipo para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—10.937-C.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 809 de 1974, se tramita expediente a instancia de doña Juana García Atienza y doña María Teresa Fernández Atienza, representados por el Procurador señor Henández Tabernilla, sobre declaración de defensor a don Jesús García Álvarez, hallándose en estado de soltero, hijo legítimo de don Jesús García Álvarez y doña Juana Atienza Heras, que tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle de Cea Bermúdez, número 50, marchando a América, siendo localizado en junio de 1966 a través del Consulado General de España en Mendoza (Argentina), residiendo en la calle de 1.º de Mayo 1849, de Godoy Cruz (Mendoza), República Argentina, y sin que desde aquella fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo, solicitándose se nombre defensor judicial del mismo a su hermana doña Juana García Atienza.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1975. Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 21 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—2.868-3. 1.º 15-7-1975

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 71-73, seguidos en este Juzgado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre de la Entidad «Platex, S. A.», contra la Entidad «Armys, S. L.», sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la referida Sociedad demandada, consistentes en artículos de señora y caballero y otros similares, que han sido valorados pericialmente en la cantidad total de 1.000.473 pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta, que se señala el día 23 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 3.º de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; sin que se consigne tampoco el 10 por 100 de la referida cantidad, y que los licitadores tendrán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado y podrán examinar la relación y justiprecio detallado de los bienes que salen a subasta, y que se encuentran depositados en poder de don Julián Calvo Orcajo, con domicilio en esta capital, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 61. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1975. El Juez, Juan García-Murga.—Ante mí: El Secretario.—2.865-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en juicio ejecutivo número 630 de 1974-O, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de «Distribuidora Eléctrica de Materiales, S. L.», contra don Justo Pérez Osorio, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente:

«Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, relativo al piso 4.º, letra E, escalera izquierda, de la casa número 40 actual, antiguo 28, de la calle Sánchez Barcaiztegui. Inscrito al tomo 846, folio 201, finca 38.404. Linderos: al frente. Sur, con rellano de distribución y vuelo de patio interior mancomunado; derecha, entrando, Este, con propiedad de «Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A.»; izquierda, Oeste, con piso letra D de la misma planta, y fondo, Norte, con vuelo de la avenida Mediterráneo. Consta de vestíbulo, «living», comedor-estar, dos dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo y cocina, terraza y terraza tendedor. Tiene una superficie de 78,45 metros cuadrados, y le corresponde una cuota en los elementos comunes del 1,06 por 100. Esta finca se forma por división de la finca 38.282, inscrita al tomo 911, folio 72.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día 30 de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho piso sale a subasta, por primera vez, en la suma de 666.400 pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignarse, para tomar parte, la suma equivalente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, a 24 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.862-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 661-A de 1975, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ibero Venezolana de Inversiones, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada por la Entidad demandada, que a continuación se describe:

«Piso tercero, letra A, de la casa número treinta y cuatro de la calle de Seña de esta capital. Está situado en la planta tercera o sexta de construcción. Su superficie, composición, linderos y porcentaje son los siguientes: Tiene una superficie privativa de noventa y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados, más ocho metros ochenta y tres decímetros, también cuadrados, de parte proporcional en zonas comunes. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza prin-

cipal y terraza tendadero. Linda: frente, rellano de escalera, ascensor y piso le tra B de la misma planta; derecha, entrando, patio, piso letra D de la misma planta y hueco de ascensores; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada, y fondo, vuelo sobre zona ajardinada. A este piso le es anejo el cuarto trastero número tres situado en planta de segundo sótano. La cuota en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de un entero treinta y dos centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca al tomo 1.198, folio 85, finca 90.967, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 16 de septiembre de 1975, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 732.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1975. El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—10.938-C.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, y en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador señor Bosch Nadal, en nombre y representación de la Compañía «Homa, S. A.», dedicada a la explotación de hoteles radicados en Benidorm (Alicante), con domicilio en esta capital, calle de Alcalá, número 78, 1.º con el Ministerio Fiscal, por resolución de este día, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de dicha Entidad, designándose como Interventores a los Censores Jurados de Cuentas don Joaquín Dato Ballester y don Andrés Quinza, y al Banco Hipotecario de España, como acreedor incluido en el primer tercio, por orden de importancia de créditos, en la lista de acreedores presentada.

«Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1975. El Juez, Matías Malpica.—El Secretario. 2.863-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anteriormente celebrada, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento judicial sumario,

seguido en este Juzgado con el número 1.457 de 1974, a instancia de don Luis Vivas Vázquez, representado por el Procurador señor Pérez Fontán, contra don Manuel Alonso Agejas y su esposa, doña Pilar González Sánchez, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 300.000 pesetas.

La finca que se subasta es la siguiente: Tienda izquierda, destinada a sastrería, en la casa número 79 de la calle de Vallehermoso, de esta capital, con una superficie de 54 metros 41 decímetros cuadrados, exenta de muros, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, con el portal y paso de patio; izquierda, medianería de la casa número 77, de la misma calle, y fondo, con el piso bajo de la casa. Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, en el tomo número 832 del archivo, folio 246, finca número 18.455, inscripción octava.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta subasta el de 500.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los licitadores, salvo el actor, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 tipo de subasta; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid, a 2 de julio de 1975.—El Juez. El Secretario.—2.927-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 189 de 1973, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Muñoz Recio, a instancia de su esposa, doña María Herranz Vázquez, el cual tuvo su último domicilio en esta capital, barriada de San Julián, desapareciendo de la misma con motivo del Alzamiento Nacional el 18 de julio de 1936, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, el cual era Cabo del Cuerpo de Carabineros.

Y para general conocimiento, y a los efectos de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Málaga a 22 de febrero de 1974.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.218-E.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Layetana» —que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza—, representada por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra don José López Moreno y doña Asunción Camprubí Rovira, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, la siguiente finca:

«Departamento ocho: Vivienda 8-A, sita en el piso ático, de la escalera señalada

con el número 13, que forma parte del edificio situado en esta ciudad de Mataró, vecindario de Cerdanyola, con frente a la calle Maragall, números 13 y 17, esquina calle Calasanz Marqués; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, galería posterior y dos terrazas al frente; tiene una superficie de 98 metros cuadrados; linda: al frente, con escalera y vuelo de la calle Maragall; derecha, entrando, con departamento 31-B; al fondo, con vuelo del patio del departamento 1-A y con departamento 13-B, e izquierda con Francisco Bada. Tiene una cuota de participación en relación con el valor del inmueble de 4,84 por 100.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido en el tomo 1.459, libro 495 de esta ciudad, folio 165 vuelto, finca número 20.640, inscripción segunda.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 del mes de octubre del presente año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La descrita finca sale a licitación por el precio pactado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por la cantidad de 352.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar para tomar parte en el remate una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor por el que dicha finca sale a licitación, en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, de cuyo requisito previo queda relevado el acreedor hipotecario.

3.ª El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mataró, 25 de junio de 1975.—El Secretario.—5.202-E.

VALLADOLID

Don José María Alvarez Terrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 439/74-B, seguido a instancia de «Fábrica Española de Confecciones, S. L.», contra don Santiago Gutiérrez Pérez y su esposa, doña María de las Nieves Cardenosa Conde, ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días pujas a la llana, y por el tipo de tasación, establecido en la escritura de hipoteca en 500.000 pesetas, el bien inmueble siguiente:

Piso, señalado con la letra D y con el número 12 de orden, correspondiente a la planta segunda, de la casa número 7, de la calle de Magallanes, de esta ciudad. Ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y galería. Linda: por la derecha, entrando, desde la caja de escalera, con pasillo de acceso de la misma, piso letra C y patio de la finca, y calle de Magallanes; izquierda, con piso letra E, y fondo, con fincas de Adolfo Robledo y Prudencio Matilla. Representa una cuota de participación de una centésima sesenta y cinco diezmilésimas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las

11 horas, del día 16 de septiembre de 1975, no admitiéndose postura que sea inferior al tipo de tasación, establecido en 500.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 23 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.669-3.

JUZGADO ESPECIAL DE PROCESO CONCURSAL DE QUIEBRA

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado-Juez especial del proceso concursal de quiebra de los cónyuges don Fermín Alarcón Domínguez y doña María Cruz Moreno de la Cova,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la Sección 2.ª de dicho juicio universal, y a instancia de la Sindicatura, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y demás condiciones generales preceptivas, de la siguiente finca rústica:

«Cortijo denominado "Guadalora", en término municipal de Lora del Río, al sitio de su nombre. Tiene un caserío de labor y habitación con graneros y cuartos, tinados, pajares, zahúrdos y pilares. Linda: a Saliente y algo de Poniente, con la finca "El Marchante", propiedad que fué de los señores Gamero Cívico y actualmente de la señora viuda de don Juan Conradi; al Norte, con la dehesa conocida por "El Fraile", que pertenece a la finca "Barguillar" propiedad que fué de los Ramírez de Montalbo, después de González y actualmente de doña María de Leyva. Sur, con el cortijo "El Gato", que perteneció a don Salvador Aguilar, hoy sus herederos, y con la finca "El Pozoncón", que fué de don Alfonso Azcona y hoy de sus herederos, y por Poniente, con arroyo "Guadalora", que lo separa de la finca "La Mejía", de doña Concha Turmo, varias hazas sueltas de distintos dueños, con cortijo "La Gamera", propiedad de la señora Turmo, y cortijo "El Palo", de don Pedro Leyva y Huiro. Tiene una extensión superficial de cuatrocientas treinta y seis hectáreas cincuenta y un áreas siete centiáreas y treinta y cinco decímetros cuadrados. En la finca descrita se ha construido, por los propietarios, a sus expensas, unas naves para almacén, maquinaria y taller, cuya superficie se ignora.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, a favor de doña María Cruz Moreno de la Cova, casada con don Fermín Alarcón Domínguez, al folio 115 vuelto del tomo 134 del archivo, libro 33 de Lora del Río, así como también al folio 116 vuelto.

Para el acto del remate he señalado el día 20 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Vistas de la Sala Primera de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial, sita en la planta 4.ª del Palacio de Justicia, de esta capital, Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones especiales:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ciento dieciocho millones setecientos cuarenta y una mil seiscientos doce pesetas con cincuenta céntimos (118.741.612,50 pesetas), y para tomar parte en la misma, los licitadores consignarán previamente ante el Juzgado o establecimiento designado al efecto, en efectivo; el 10 por 100 del tipo fijado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo antes fijado.

3.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Seguidamente del remate, las consignaciones previas serán devueltas a sus respectivos dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Aprobado el remate, se practicará por el señor Secretario liquidación de las costas que afecten a la finca, en las cuales quedará subrogado el adquirente, quien vendrá obligado dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de la resolución aprobatoria de dicha liquidación, a consignar en el Juzgado el importe total del remate, con deducción, tan sólo, de la cantidad a que asciende la expresada liquidación de cargas y de la suma consignada en el momento de tomar parte en la subasta. Si así no lo hiciera, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, destinándose el depósito constituido en primer término, a cubrir todos los gastos y costas de la subasta y los que originen la subasta o subastas posteriores; y el resto, si lo hubiere, se le devolverá, en el caso de no tener que aplicarse a cubrir en lo que alcanzare la disminución de precio a que se refiere el indicado artículo 1.513.

6.ª Los títulos de propiedad de la finca se hallan incorporados a las actuaciones de este proceso concursal y estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningún otro; no admitiéndose después del remate reclamación alguna del rematante por insuficiencia o defecto de titulación.

7.ª La finca se entenderá vendida al corriente de contribuciones, impuestos, arbitrios y cargas fiscales de toda clase hasta la fecha en que se apruebe el remate.

8.ª La finca vendida se encuentra en cultivo circunstancial de temporada, por lo que las tierras quedarán libres a medida que vayan levantándose las cosechas pendientes, y, como máximo, el 31 de diciembre del presente año.

9.ª Todos los gastos de la subasta, incluidos los de publicación de edictos anunciadores de la misma y también cuantos motiven la transmisión del dominio de la finca de que se trata e impuestos correspondientes, sin excepción alguna, serán de cargo exclusivo del rematante.

Dado en Sevilla a 25 de junio de 1975. El Juez, Ricardo Alvarez.—El Secretario. 2.866-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GIRALDO MARTIN, Feliciano; hijo de Marcelo y de Leonor, natural de Arroyo de la Luz (Cáceres), nacido el 1 de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, domiciliado últimamente en Sieje (Bélgica); sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino al C. I. R. número 3; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.107.)

REGUANT ALEIX, Ramón; hijo de Buenaventura y de de María, natural de Lérida, soltero, estudiante, de veintinueve años, domiciliado en avenida Mitjavila, número 32, Andorra; procesado por presunta falta a concentración; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 431 de Lérida.—(1.108.)

VIGIL ESTRADA, Roberto; hijo de Eugenio y de María Purificación, natural de Gijón (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en 75017, 8, d'Armaille Paris (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(1.110.)

BARRIALES MENENDEZ, José; hijo de José y de María, natural de Oviedo, de veintinueve años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Oviedo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(1.111.)

RUA DIAZ, Jesús; hijo de José y de María; natural de Berdudedo-Allande (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en Berdudedo-Allande (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(1.112.)

Juzgados civiles

TORRES VALENZUELA, Juan Antonio; natural de Cambil (Jaén), chófer, de treinta y dos años, hijo de Fernando y de María, domiciliado últimamente en Badalona, avenida Carriig, sin número; procesado por apropiación indebida y cheque en descubierto en sumario número 192 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(1.103.)

DIEZ SABUGO, Emiliano; natural de León, casado, mecánico, nacido el 21 de junio de 1929, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Celadilla de P. León, León; procesado por apropiación indebida en sumario número 13 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.104.)

ALVAREZ GUTIERREZ, Alberto; de veintiséis años, soltero, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Lavio (Salas-Oviedo); procesado en sumario número 21 de 1975, por incendio; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Grado.—(1.105.)

LOPEZ OLMEDO, Indivil; natural de Mérida (Badajoz), casado, camarero, de treinta y ocho años, hijo de Eusebio y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, bar Citi; encartado en causa número 79 de 1974 por lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—(1.106.)

SOTO MARTINEZ, Miguel Angel; natural de Almería, soltero, agente de ventas, de veintiocho años, hijo de Vicente y de Isabel, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Santa María La Blanca, 25, o calle Trabajo, 6; procesado por hurto de uso en causa número 88 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valencia.—(1.134.)

DIEZ ROJO, Angel; de treinta y ocho años, natural y vecino de Santander, hijo

de Enrique y de Eleman, soltero; procesado por robos en sumario número 15 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(1.132.)

MARTINEZ SAUQUILLO, Luis; de veinticinco años, casado, hijo de Luis y de María Luisa, natural y vecino de La Coruña; procesado por estafa el causa número 10 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Madrid.—(1.131.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41 deja sin efecto la requisitoria referente a Angel Peña Serrano.—(1.138.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 29 de 1975, Rosario Luque Biedma.—(1.121.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 251 de 1968, José Mateos Casado.—(1.119.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 16 de 1973, Jorge Micó Estévez.—(1.118.)

EDICTOS

Juzgados militares

Luis Moreno Martín, hijo de Saturio y de Natividad, domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo de las Delicias, número 30, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, tercero, para práctica de diligencias en las previas número 106-74, instruidas en el referido Juzgado Militar por accidente de circulación.

En Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Capitán Juez instructor.—(1.115.)

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad de Granada en las diligencias previas número 811 de 1975 sobre lesiones, por el presente se cita y emplaza a Miguel Vélez Ubago, vecino de Alfacar, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Granada a dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado.—El Secretario.—(1.114.)

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto de esta villa en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 16/75, sobre imprudencia con daños, contra don Angel Sánchez Alvarez; por la presente se cita a don José Francisco Alves, perjudicado, en ignorado paradero, para que el día 12 de junio, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado para celebración del juicio, al que acudirá con cuantas pruebas haya de usar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al perjudicado dicho, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a tres de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(1.123.)